



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOJA N.º 72, 18 DE ABRIL DE 2022).

Mediante Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan, para el año 2022, las subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato al amparo de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA n.º 135, de 12 de julio de 2011).

Conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, cuando así se establezca en el apartado 13 del cuadro resumen, la evaluación de las solicitudes, y en su caso la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado. Por su parte el mencionado apartado 13 del cuadro resumen establece que la evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por un órgano colegiado, denominado Comisión de Valoración, que estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Flamenco, y formada por cinco vocalías designadas en la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entre personalidades destacadas del mundo del flamenco. Asimismo, se establece que la secretaría de la Comisión será ejercida por una persona licenciada en Derecho, adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Por Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 10 de octubre de 2022 se designan los miembros de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato, correspondientes al ejercicio 2022.

Las personas designadas como miembros integrantes de la Comisión de Valoración y el cargo a desempeñar por cada uno de ellos figura a continuación:

PRESIDENCIA:

Cristóbal Ortega Martos

Director del Instituto Andaluz del Flamenco

VOCALES:

Lourdes Gálvez del Postigo

Dirección en Radio Andalucía del programa Flamenco para no

iniciados.

Ana María Linares Bueno

Dirección del Departamento de Programación y Producción del IMAE

Gran Teatro de Córdoba.

Alexandra Hoffer Mario Olivares López Directora Artística del Teatro Flamenco Triana

Carmen Vázquez Núñez

Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Responsable Departamento Programación IAF

ASESORES (con voz y sin voto):

Pedro Ariza Rodríguez Carretero

Responsable del Área Técnica de Subvenciones del Instituto Andaluz del Flamenco.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

41092 Sevilla

T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G



María Eusebia López Martínez Eva María Pérez Gutiérrez Área Técnica de Subvenciones del Instituto Andaluz del Flamenco. Área Técnica de Subvenciones del Instituto Andaluz del Flamenco

SECRETARIA (con voz y sin voto):

Olga Isidro Corrales

Licenciada en Derecho, adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Fecha y hora de celebración: 10 de octubre de 2022 a las 09:35 horas.

Lugar de celebración: Sevilla, Casa Murillo, calle Santa Teresa n.º 8, sede del Instituto Andaluz del Flamenco, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Los miembros asistentes hacen entrega de los documentos por los que declaran no estar incursos en los supuestos que son causa de abstención, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

D. Cristóbal Ortega Martos, en adelante referenciado como la presidencia, toma la palabra y comienza agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros de la Comisión para seguidamente efectuar la presentación de todas las personas asistentes.

Se continúa la sesión informando que estas ayudas serán financiadas con cargo a la dotación presupuestaria consignada en la Resolución de Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOJA n.º 72, 18 de abril de 2022) cuya cuantía asciende a 140.000 euros. Se indica que se va a proceder a valorar un total de 96 solicitudes que han resultado aceptadas de las 158 presentadas.

Se hace constar que de conformidad al artículo 14 de la Orden de 21 de junio de 2011, las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del cuadro resumen, que se exponen a continuación:

- 1. Trayectoria y relevancia del festival. Hasta 20 puntos.
- 2. Adecuación del espacio propuesto. Hasta 20 puntos.
- 3. Valoración artística, con especial atención a la incorporación a la programación del festival de jóvenes valores y artistas veteranos fuera de los circuitos de programación así como al equilibrio entre las distintas disciplinas flamencas. Hasta 20 puntos.
- 4. Valoración económica. Adecuación del presupuesto a la actividad. Hasta 20 puntos.
- 5. Programa de captación y sensibilización de nuevos públicos. Hasta 10 puntos.
- Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea. Hasta 10 puntos.

A propuesta de la Presidencia de la Comisión se acuerda, por todos los vocales de la Comisión con derecho a voto, que la puntuación que se asigne a cada uno de los proyectos valorados se realizará por consenso.

De conformidad con el apartado 12.b) del Cuadro Resumen, en los casos de empate deberá priorizarse a los solicitantes que hayan obtenido mejor puntuación en el criterio de valoración referido al interés cultural o artístico del proyecto o evento.



No obstante, si persistiera el empate tras aplicar el anterior criterio y para solventar los distintos supuestos, se plantea a los miembros de la Comisión de Valoración la aplicación de los siguientes criterios por el orden establecido:

- 1.º En caso de empate tanto en la puntuación total como en el criterio de valoración artística, tendrá prioridad el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en la suma de los otros tres criterios que puedan llegar hasta 20 puntos, es decir la trayectoria y relevancia del festival, la adecuación del espacio propuesto y la valoración económica.
- 2.º En el caso de que aun aplicando la fórmula anterior se siga produciendo el empate, tendrá prioridad el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio referido al programa de captación y sensibilización de nuevos públicos.
- 3.º En el caso de que aun aplicando la formula anterior se siga produciendo el empate, tendrá prioridad el proyecto que haya obtenido mayor puntuación en el criterio referido a la trayectoria y relevancia del festival.

Antes del inicio de la valoración de los proyectos se informa por la Secretaria de la Comisión que el proyecto correspondiente al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (AFE/22/039), que en un principio fue propuesto como desestimado por no cumplir uno de los requisitos establecido en la Resolución de la convocatoria, presentó alegaciones que han sido estimadas por Resolución de fecha 10 de octubre de 2022. En dicha Resolución se solicita subsanación de la solicitud inicial presentada.

Igualmente, María Eusebia López Martínez técnico del Área de Subvenciones del Instituto Andaluz del Flamenco informa que se ha detectado que la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Castro del Río (AFE/22/112), que en un principio se consideró que presentaba la documentación completa, le falta diversa documentación para poder ser valorada por la Comisión por lo que debería habérsele solicitado subsanación de diversos aspectos de la solicitud, por lo que se procederá a solicitarle subsanación de su solicitud.

Estos dos expedientes serán remitidos por correo electrónico a los miembros de la Comisión para que procedan a su valoración una vez presentada la subsanación. El resultado de la valoración se plasmará en una Adenda a la presente Acta.

A continuación se realiza la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas en comisión con el resultado que se refleja en la siguiente tabla adjunta de puntuaciones y orden de prelación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14.45 horas, del día 10 de octubre de 2022.

El presidente de la Comisión

La secretaria de la Comisión

Fdo.: Cristóbal Ortega Martos

Fdo.: Olga Isidro Corrales



Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

				0								
Total	91	83	81	80	78	75	75	75	73	73	73	73
lgualdad de género (10 puntos)	0	5	r.	5	20	5	- C	5	r.	-CO	-50	9
	8	7		7	-C	2	- ∞	∞	7.	r.	5	o o
Captación y sensibilidad nuevos públicos (10 puntos)				4								
	15	15	15	15	15	15	17	15	17	15	15	10
Valoración económica (20 puntos)											-	
Valoración artística (20 puntos)	20	18	18	18	18	18	15	. 15	18	18	18	18
Adecuación N espacio (20 puntos)	20	18	15	15	15	12	15	12	10	15	15	10
Trayectoria y Acrelevancia (20 es puntos) pu	20	20	20	20	20	20	20	20	18	15	15	50
Importe solicitado	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	5.000,00	3.000,00	12.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
Presupuesto	62.000,00	72.083,05	212.500,00	61.914,20	42.909,89	28.000,00	44.500,00	85.231,90	37.000,00	29.776,00	19.965,00	43.897,73
Denominación proyecto	LIII REUNIÓN DE CANTE JONDO	57º EDICIÓN DE LA CARACOLÁ LEBRIJANA	55 EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ	LXI FESTIVAL CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	XLIII FESTIVAL NACIONAL CANTE FLAMENCO DE OGÍJARES	LI FESTIVAL DE CANTE GRANDE DE CASABERMEJA	LV EDICIÓN DEL GAZPACHO ANDALUZ	56.º EDICIÓN FESTIVAL CANTE GRANDE"FOSFORITO" DE PUENTE GENIL	47 CATA FLAMENCA DE MONTILLA	XL FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA	XIII NOCHE FLAMENCA	XXXII SEMANA CULTURAL ACTIVIDADES FLAMENCAS A PACO
Nombre / Razón Social	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA DE OGÍJARES	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	AYUNTAMIENTO DE PARADAS
código Expediente	AFE/22/065	AFE/22/072	AFE/22/046	AFE/22/061	AFE/22/035	AFE/22/052	AFE/22/013	AFE/22/008	AFE/22/150	AFE/22/062	AFE/22/100	AFE/22/057

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

THIRD.											
		EL GASTOR									
AFE/22/105	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	XX MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES AL GURUGÚ	36.702,50	12.000,00	18	12	18	10	7	7	72
AFE/22/149	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	FESTIVAL FLAMENCO TORRE DEL CANTE	57.700,00	5.000,00	18	10	18	15	ъ	ъ	71
AFE/22/022	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	54 FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO	24.575,00	3.000,00	19	12	15	15	5	ъ	71
AFE/22/110	NJEO DE OTMAIMATNUYA	XLVII FESTIVAL CASTILLO DEL CANTE	51.034,96	5.000,00	18	10	16	15	ъ	თ	70
AFE/22/080	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	XXXIX NOCHE FLAMENCA VILLA DE ALHAURÍN EL GRANDE	24.400,00	3.000,00	16	10	18	15	ъ	5	69
AFE/22/085	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	XLII NOCHE FLAMENCA ECIJANA	25.545,00	3.000,00	18	10	15	15	6	5	69
AFE/22/131	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	FESTIVAL FLAMENCO DE VENDIMIA	26.473,47	12.000,00	18	15	15	7	<u>б</u>	&	69
AFE/22/125	AYUNTAMIENTO DE ADRA	FESTIVAL DE CANTE GRANDE CIUDAD DE ADRA 2022	11.100,00	3.000,00	19	10	18	10	5	5	67
AFE/22/073	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	LXI VELADA DE LAS NIEVES DE ARCOS DE LA FRONTERA	15.165,00	3.000,00	15	15	12	12	5	7	66
AFE/22/126	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	XLI FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE EL VISO DEL ALCOR 2022	20.000,00	3.000,00	18	10	15	10	6	ъ	2
AFE/22/020	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	XVII FESTIVAL FLAMENCO DE OSUNA	15.265,50	3.000,00	12	15	15	10	5	տ	62
AFE/22/107	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	XXXIII NOCHE FLAMENCA "PEDRO EL DE LA TIMOTEA"	22.415,00	3.000,00	16	10	16	10	5	4	61
AFE/22/056	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	XLIII FESTIVAL DE FLAMENCO MARTÍN DE LA JARA	17.666,00	3.000,00	14	10	12	12	8	5	61
AFE/22/154	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	XXXIV POLVORÓN FLAMENCO	9.571,00	3.000,00	15	10	15	10	5	5	60
AFE/22/108	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	XXXIII FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS	18.000,00	3.000,00	14	10	15	10	5	5	59
AFE/22/005	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	XXXVI MIGA FLAMENCA BEDMAR	30.613,00	3.000,00	16	9	12	12	5	5	59
AFE/22/122	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	49.º FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE JÓDAR	16.000,00	3.000,00	16	10	12	10	5	5	58
AFE/22/115	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE SEVILLA	XLIV FESTIVAL FLAMENCO DE LA SIERRA SUR	14.157,00	3.000,00	15	10	12	10	6	- 5	58
AFE/22/123	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	FESTIVAL FLAMENCO UNIVERSIDAD LAS IMPUREZAS DEL FLAMENCO	17.252,34	5.000,00	O1	10	12	10	10	10	57



1.
THE REAL PROPERTY.
-
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

AFE/22/053 AYUI	AFE/22/037 AYUI	AFE/22/050 AYU	AFE/22/095 FUN	AFE/22/088 JUA	AFE/22/043 AYUNTA ESPEJO	AFE/22/041 TRIC	AFE/22/025 AYU	AFE/22/124 CAÑ	AFE/22/067 ALO	AFE/22/064 AYU	AFE/22/014 HEF	AFE/22/127 AYL	AFE/22/113 AYL	AFE/22/089 CAE	AFE/22/135 CAF	AFE/22/103 AYL	AFE/22/071 AYU	AFE/22/084 AYL	CO
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	FUNDACION ALALÁ	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	MIENTO DE	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	AYUNTAMIENTO DE MONDA	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE PILAS	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	COLMENAR
XL VELADA FLAMENCA	FESTIVAL FLAMENCO RUFO DE SANTIPONCE	VELADA FLAMENCO A LA SOMBRA DE PARAPANDA	III FESTIVAL FLAMENCO ALALÁ	38° VELADA FLAMENCA 2022	XXXIV NOCHE FLAMENCA DE ESPEJO	FESTIVAL FLAMENCO DE TRIGUEROS	FESTIVAL VELADA FLAMENCA "DÍA DEL EMIGRANTE"	XLII NOCHE FLAMENCA DE CAÑETE DE LAS TORRES	ALMENA FLAMENCA VILLA DE ALOZAINA	XXVIII FESTIVAL DEL CANTE GRANDE ANTONIO ÁLVAREZ	EXALTACIÓN NAVIDEÑA	L VENDIMIA FLAMENCA	XXV FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE MONDA	XXXI FESTIVAL FLAMENCO DE LA YERBABUENA	XXXVII ALCAPARRA FLAMENCA	"VILLA DE PILAS"	XLVIII EDICIÓN DE LA "FIESTA DE LA GUITARRA"	XXIV ENCUENTRO FLAMENCO	"MONTES DE MÁLAGA".
6.000,00	9.075,00	9.000,00	10.000,00	6.010,00	7.000,00	8.740,00	9.043,95	5.000,00	9.646,00	9.813,10	7.550,00	25.791,00	13.500,00	22.141,50	8.950,00	7.804,50	6.000,00	13.729,21	21.295,00
3.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00	2.999,99	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00	3.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00
12	2	10	7	13	12	Сī	10	16	10	15	12	18	15	18	12	12	15	12	6
10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	9	10	10	10	7	10	15	12	10	10
∞	10	10	12		9	10	<u>∞</u>	10	12	10	12	z	10	10	12	13	15	15	15
ъ	И	U1	ъ	Сп	ъ	ъ	10	м	10	10	10	4	10	10	10	۲5 O	2	œ	15
5	00	ь	o o	<u>o</u>	0	6	5	ъ	ъ	б	5	σ	υ	ъ	6	5	6	<u>o</u>	5
	5 45	5 45	5 45	5 47	5 47	6 47	5 48	5 51	5 52	5 54	5 54	5 54	5	5 55	5 55	5 55	5	5 56	5 56



_	i e
	Man.
	1
	att att
	The same of the sa

AFE/22/091 AY	AFE/22/144 OI	AFE/22/119 AY	AFE/22/031 AY	AFE/22/012 AY	AFE/22/030 AY	AFE/22/116 AY	AFE/22/147 AS	AFE/22/018 AY	AFE/22/076 AY	AFE/22/059 AY	AFE/22/007 OI	AFE/22/086 AN	AFE/22/040 AY	AFE/22/109 AN	AFE/22/047 AI	AFE/22/019 AN	AFE/22/032 AN	AFE/22/045 AN	AFE/22/079 BI
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	AYUNTAMIENTO DE BENALUP	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORIILO	ASOCIACIONES DE VECINOS DE SANTIAGO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	BURGUILLOS
I VELADA FLAMENCA FEMENINA	FESTIVAL FLAMENCO DE SANTA OLALLA DEL CALA EDICIÓN 2022	III FESTIVAL FLAMENCO DE COTO DE BORNOS	II FESTIVAL FLAMENCO FRANCISCO GIL PAQUIRRI	I VELADA FLAMENCO TABERNO 2022: REDESCUBRIR EL FLAMENCO	XXXVI FESTIVAL FLAMENCO DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE	NOCHE EN BLANCO TESORILLO SUENA FLAMENCO	XVIII FESTIVAL FLAMENCO "CURRO LUCENA"	FESTIVAL FLAMENCO EN VILLANUEVA DEL ROSARIO	XII FESTIVAL FLAMENCO DE LANJARÓN	FESTIVAL DE FLAMENCO "FINDE CON AIRES FLAMENCOS"	XXII FESTIVAL FLAMENCO "RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA"	XXVII FESTIVAL FLAMENCO LANTEJUELA 2022	XL NOCHE FLAMANCA DE ALBENDÍN	FESTIVAL FLAMENCO DÍA DE ANDALUCÍA LARAMBLA 2022	VELADA FLAMENCA ALMONASTER	CALAÑAS YA NO ES CALAÑAS	XXIX FESTIVAL FLAMENCO CIUDAD DE ÓRGIVA	VELADA FLAMENCA DÍA DE LA PASA 2022	ERA"
3.000,00	6.655,00	8.779,76	12.543,60	3.300,00	3.074,16	5.000,00	5.100,00	6.340,00	5.000,00	10.518,00	5.397,89	6.000,00	3.254,90	2.233,36	3.811,50	4.481,00	8.009,00	3.500,00	3.000,00
3.000,00	4.900,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00	3.000,00	3.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	2.000,00	2.000,00	2.233,66	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00
ω	4	ω	4	2	10	8	7	6	8	4	10	12	10	12	12	5	10	12	12
10	10	9	5	9	5	10	10	œ	10	10	10	7	10	9	10	15	10	10	10
7	5	7	10	7	7	7	5	8	10	10	7	7	7	10	7	œ	8	9	- &
1	U	5	Οī	5	1	1	ъ	ъ	1	٥.	4	ъ	ъ	ь	4	ъ	ъ	ω	5
ъ	ъ	₅	Uī	7	7	ъ	ហ	G	ъ	ъ	ъ	5	ъ	ъ	Մ	۲n	ъ	տ	ъ
6	ъ	ъ	ъ	UI	ъ	и	ъ	ъ	ъ	თ	ъ	и	ъ	ъ	и	Сh	И	и	ъ
32	34	34	34	35	35	36	37	37	39	40	41	41	42	42	43	43	43	4	45



AFE/22/069 AYI	AFE/22/015 BA	AFE/22/146 AY	AFE/22/137 AY	AFE/22/104 AY	AFE/22/101 AU	AFE/22/090 AY	AFE/22/087 CA	AFE/22/063 AY	AFE/22/027 AY	AFE/22/003 PA	AFE/22/132 AY	AFE/22/118 AY	AFE/22/097 RC	AFE/22/066 AY	AFE/22/077 AY	AFE/22/153 AY	AFE/22/081 AS	
AYUNTAMIENTO DE RUS	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AYUNTAMIENTO DE MORILES	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL CENTENILLO	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	MARÍA CRISTINA HOYOS PANADERO	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DE ALJARAFE	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	'UNTAMIENTO DE PRUNA	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	
VELADA FLAMENCA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE RUS	ASÍ CANTA, BAILA Y TOCA EL CAMPO DE GIBRALTAR	III ZAMBOMBÁ FLAMENCA 2022	"FLAMENCO EN LA PLAZA, SIENTE MORILES"	NOCHE FLAMENCA DEL BOLERO A LA COPLA	VELADA FLAMENCA	VIII ZAMBOMBA: "NAVIDAD FLAMENCA EN JIMENA"	II FESTIVAL "FLAMENCO EN LA CALLE" DE LA CAROLINA	IX FESTIVAL FLAMENCO "SENTIMIENTO Y COMPÁS"	VII CERTAMEN DE FANDANGOS DE HUELVA	FLAMENCO EN EL MUSEO	I FESTIVAL FLAMENCO ALBAIDA SIENTE FLAMENCO	MUJERES EN EL FLAMENCO 2022	X FESTIVAL FLAMENCO DE LA RODA DE ANDALUCÍA 2022	I FESTIVAL FLAMENCO DEL MOSTO DE UMBRETE	1. ° VELADA ACEITUNERA AYUNTAMIENTO DE PRUNA INMACULADA CONCEPCIÓN DE PRUNA	IV ZAMBOMBA FLAMENCA	VELADA FLAMENCO FUSIÓN	CASTILLO "HINS LUKK"
4.200,00	5.500,00	3.000,00	3.461,80	3.000,00	2.541,00	3.025,00	10.033,00	1.365,50	6.000,00	14.516,29	3.000,00	5.000,00	2.480,00	5.000,00	3.200,00	3.654,00	16.000,00	
3.000,00	5.000,00	2.850,00	3.461,80	3.000,00	2.541,00	3.000,00	10.033,00	1.365,50	3.000,00	12.000,00	3.000,00	5.000,00	2.480,00	5.000,00	2.240,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00
_ 2	2	ω	ω	ω	ω	ω	ω	ω	4	ω	ω	ω	ъ	ω	თ	ω	2	0
10	Uī	10	10	10	10	10	10	10	10	&	9	10	9	12	ъ	10	5	TO
	7	5	5	ن	ъ	ъ	5	σ	н	ر ن	7	U	ъ	(J)	5	7	9	U
5	4	<u> </u>	н	н	1	ш	н	н	U	υı	1	н	н	н	ъ	ь	٠.	Щ.
<u></u>	И	5	ъ	л	U1	ъ	G	ъ	Сī	4	رن د	ъ	6	ъ	ъ	ъ	5	U
Uп	(J	ъ	ъ	ъ	ъ	ъ	И	ъ	۲.	C5	ن ن	7	ن د	5	ъ	U1	رن ن	տ
28	28	29	29	29	29	29	29	29	30	30	30	31	31	31	31	31	31	32



			0.7	01,	200000000000000000000000000000000000000	orr or and o	
5.000,00 5.000,00 2 5 1 1 5			5.000,00		AYUNTAMIENTO DE CABRA V JORNADAS FLAMENCAS " JUAN DEL SANTO CRISTO SEGURA EL CANTAOR"	AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	AFE/22/092
2.720,08 2.720,08 2 8 5 1 4			2.720,08		ESPECTÁCULO FLAMENCO "ANDALUCÍA"	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	AFE/22/010
3.000,00 3.000,00 3 5 7 1 5			3.000,00		ZAMBOMBA FLAMENCA NAVIDEÑA EL EJIDO 2022	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	AFE/22/048
3.000,00 3.000,00 2 5 8 1 5			3.000,00		IV CERTAMEN FLAMENCO "ENRIQUE CASTILLO"	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	AFE/22/021
3.400,00 3.000,00 4 7 5 1 5			3.400,00		CENTRO SOCIOCULTURAL VI FESTIVAL DE FLAMENCO Y DEPORTIVO VISTAZUL VISTAZUL	CENTRO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO VISTAZUL	AFE/22/155

